



RESOLUCIÓN EXENTA N°:678/2017

MODIFICA RAZÓN SOCIAL Y ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) CON SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA DE TECNOLOGÍA HDX, MARCA ALLFLEX, A LA EMPRESA PROVEEDORA AGROVET SPA.

Santiago, 02/ 02/ 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que establece sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula el funcionamiento de mataderos, frigoríficos y establecimientos de la industria de la carne; el Decreto N° 117, de 2014, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones N° 6.774, que actualiza el programa oficial de trazabilidad animal y N° 6.944, que establece requisitos para habilitarse como proveedores de DIIO con radiofrecuencia y exigencias que deben cumplir sus distribuidores, ambas de 2015; la Resolución N° 5.592, de 2005, que habilita a la empresa AGROVET LTDA. como proveedora de DIIO, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; la carta de fecha 24 de mayo de 2016, mediante la cual la empresa antes indicada informa al Servicio la modificación de su razón social; la solicitud de asignación de rango de DIIO, recepcionada en la oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 22 de diciembre de 2016, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que el Servicio, mediante la Resolución Exenta N° 6.944, de 2015, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para ganado bovino, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia para la asignación de rangos de números oficiales.
3. Que la empresa AGROVET LTDA. se encuentra habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca ALLFLEX, con sistema de radiofrecuencia de tecnología HDX (paleta visual y botón con RFID), según la Resolución N° 5.592, de 2005, de este Servicio.
4. Que la empresa AGROVET LTDA. mediante carta de fecha 24 de mayo de 2016 informó al Servicio la modificación de su razón social a AGROVET SpA, permaneciendo inalterables su número de RUT y domicilio.
5. Que la empresa AGROVET SpA ha solicitado una nueva asignación de números oficiales de DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología HDX, para su comercialización.
6. Que el Servicio ha evaluado favorablemente la solicitud presentada por AGROVET SpA.

RESUELVO:

1. Modifícase la razón social de la empresa **AGROVET LTDA.**, habilitada como proveedora de DIIO con radiofrecuencia de tecnología HDX, marca ALLFLEX, según la Resolución N° 5.592, de 2005, de este Servicio, por **AGROVET SpA**, de acuerdo a los antecedentes adjuntos a la presente resolución.
2. Asígnase a la empresa **AGROVET SpA** los números oficiales correlativos desde el N° **15510001** al N° **15610000** para ser aplicados a los DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología HDX (paleta visual y botón con RFID), marca ALLFLEX.
3. La empresa AGROVET SpA deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.944, de 2015, de este Servicio.
4. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. Exenta N°5592/16	Digital			
Solicitud cambio razón social	Digital			
Extracto de transformación AGROVET SPA	Digital			
Solicitud asignación rango	Digital			

JGM/LBC/VLAR/MMH/ACL/MPB/NAP/rga/CCI

Distribución:

- Sergio Robles Vargas - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Lorena Rosa Brown Contreras - Jefa (S) División Jurídica - Or.OC
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Subdepto. Gestión Integrada de Salud Animal - Or.OC
- Nelson Alvarado Palma - Jefe Sistemas de Información Pecuaria - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- CARLOS RENÉ PONCE BRODERSEN - Representante Legal AGROVET SPA

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F89FD9675600C5F3EE24563C1AAC3D7D33266626>